



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 151-2023-FO-UNAP

San Juan Bautista, 20 de noviembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 075-2023-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 143-2023-FO-UNAP, se designa al **Dr. RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE** y **Dra. GRACIELA MERCEDES PÉREZ MARCOVICH**; como asesores del plan de trabajo de tesis: “**NIVEL DE CONOCIMIENTO EN SALUD BUCAL DE LOS PADRES EN RELACIÓN A LA HIGIENE BUCAL DE SUS HIJOS PREESCOLARES DEL AAHH PUERTO MOREY-BELÉN**”, presentado por: Noheli Sthefani López Pérez y Ricardo Raúl Rengifo Shuña.

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 10 de noviembre de 2023, los asesores **Dr. RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE** y **Dra. GRACIELA MERCEDES PÉREZ MARCOVICH**, comunican al Comité de Grados y Títulos que el plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Jorge Francisco Bardales Ríos, Presidente del Comité de Grados y Títulos de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el plan de trabajo de tesis: “**NIVEL DE CONOCIMIENTO EN SALUD BUCAL DE LOS PADRES EN RELACIÓN A LA HIGIENE BUCAL DE SUS HIJOS PREESCOLARES DEL AAHH PUERTO MOREY-BELÉN**”, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR**, la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – **RECONOCER**, como autores del plan de trabajo de tesis a: Noheli Sthefani López Pérez y Ricardo Raúl Rengifo Shuña.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica



Distrib: UI/ CGyT/ asesor (2) /interesado (2) /archivo (2).

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 – odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019